DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291265

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

DESIGNA JEFA DE CAMPAÑA Y SUBROGANTE PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO DENTRO DE LA EMERGENCIA DECLARADA POR RESOLUCIÓN N° 7.192/2022 EXENTA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

(Resolución)

Núm. 53 exenta.- Quillota, 4 de enero de 2023.

Vistos:

La Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022, el decreto supremo N° 389/2014 del Ministerio de Agricultura, que establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias; el DFL RRA N° 16, de 1963, de Sanidad y Protección Animal; el decreto del Ministerio de Tierras y Colonización N° 318 de 1925, Reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal; el Decreto N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos y anexos, entre ellos el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE); el decreto supremo N° 66/2022 del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 4.743/2020, que crea el Sistema Nacional de Emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y listado de funcionarios habilitados en el Sistema de Emergencia y la resolución exenta N° 6.985/2022, que califica de emergencia, situación que indica para los efectos de lo establecido en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.866 y artículo 10 N° 3 de su reglamento y la Resolución Exenta N° 7.192/2022, que declara emergencia zoosanitaria y activa sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la resolución exenta RA N° 240/1104/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; y

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 7.192/2022, se declara emergencia zoosanitaria y se activa el Sistema Nacional de Emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero por la detección del virus "Influenza Aviar" H5N1 de alta patogenicidad en aves acuáticas silvestres.

2. Que, en la Región de Valparaíso, el Servicio ya ha detectado la enfermedad en aves silvestres, habiendo a la fecha focos en las comunas de Algarrobo y Valparaíso.

3. Que, con el fin de coordinar las estrategias y llevar a cabo las medidas que el Servicio disponga en razón de la emergencia declarada por Resolución Exenta N° 7.192/2022, se hace necesario nombrar Jefe/a de Campaña y a su subrogante, en la Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Desígnase Jefa de Campaña para la Región de Valparaíso, y a su subrogante, dentro de la emergencia declarada por resolución exenta N° 7.192/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	TITULAR/SUBROGANTE
GINA VALESKA OLMOS ORTIZ	15.761.043-0	TITULAR
ALEJANDRA CRISTINA VENEGAS QUIROZ	15.556.609-4	SUBROGANTE

Anótese y comuníquese.- Pedro Berho Arteagoitía, Director Regional (S), SAG Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl